

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA

COMPAÑÍA COFRE ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA. COESJU." EN LIQUIDACIÓN"

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los siete días del mes de Abril del dos mil quince, siendo las dieciséis horas, en el local social de la Compañía, ubicado en las Calles Sucre y Páez, acuerdan los señores **UNO) GEORGE ALEXANDER LOAYZA MORA** con Cédula de identidad, **No. 0705282127**, propietario de Doscientas (200) participaciones igual, e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden al 50% del paquete accionario; **DOS) SANDRA VERONICA MEDRANDA OLGUIN**, con Cédula de identidad, No. **0703580886**, propietaria de Cuarenta (40) participaciones igual, e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al 10%; **TRES) AB. LEONARDO ARTURO ORDOÑEZ RIOFRIO**, con Cédula de identidad, No. **0702230665**, propietario de Treinta (30) participaciones igual, e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al 7.50%; **CUATRO) AB. LUIS ALBERTO JIMA QUICHIMBO**, con Cédula de identidad, No. **0703605642**, propietario de Treinta (30) participaciones igual, e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al 7.50%; **CINCO) JIMMY RUBEN COFRE CUMBICO**, con Cédula de identidad, No. 0702195744, propietario de Cien (100) participaciones igual, e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al 25%; contando además con la presencia del Delegado de la Intendencia de Compañías de Machala, Ing. Jaime Ordoñez Minuche y del Ing. Edgar Paredes Aguilar, en calidad de Contador de la Compañía, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS, 00/100 DOLARES (US \$ 400.00) y acuerdan por UNANIMIDAD constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el propósito de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del Quórum.

2. Conocimiento y aprobación del estado de situación financiera inicial y estado de situación financiera final.

3. Conocer, resolver, aprobación y repartición del remanente del haber social de la Compañía:

4.- Autorizar al Sr. **GEORGE ALEXANDER LOAYZA MORA** Liquidador de la Compañía **COFRE ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA. COESJU." EN LIQUIDACIÓN"**, para que protocolice el estado de situación financiera final conjuntamente con el acta respectiva.

Preside la Junta Universal de Socios, el Sr. **GEORGE ALEXANDER LOAYZA MORA** en su calidad de Liquidador Principal de la Compañía **COFRE ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA. COESJU." EN LIQUIDACIÓN"** y actúa en calidad de Secretaria AD HOC la Señora **SANDRA VERONICA MEDRANDA OLGUIN**, en su calidad de Socia de la Compañía, por lo que el Liquidador Principal Sr. **GEORGE ALEXANDER LOAYZA MORA** declara legalmente constituida la Junta General Universal de Socios y dispone que se proceda al desarrollo de los cuatro puntos del orden del día:

UNO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Por secretaría se constata el quórum reglamentario exigido, inmediatamente la Secretaria da cumplimiento e informa que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por lo que hay el quórum legal, es decir el 100% de los votos.

DOS.- Conocimiento y aprobación del estado de situación financiera inicial y estado de situación financiera final.

En este estado el socio **GEORGE ALEXANDER LOAYZA MORA**, manifiesta que los socios por unanimidad coinciden en que conocen el estado de situación financiera inicial , así como conocen el estado de situación financiera final, en virtud que la compañía **COFRE ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA. COESJU." EN LIQUIDACIÓN"**, no ha operado conforme a lo establecido en la escritura de Constitución de la compañía antes mencionada, por cuanto la totalidad de los socios de manera voluntaria con pleno conocimiento de sus derechos Constitucionales, decidieron disolverla de

manera voluntaria y anticipada, de conformidad con lo que establece el numeral 4) del Art. 361 de la Ley de Compañías; , luego del análisis pormenorizado de la situación de la Compañía, y por así convenir a sus intereses, la Junta General Universal **POR UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE**.-aprobar el estado de situación financiera inicial , así como el estado de situación financiera final.

TRES.- Conocer, resolver, aprobación y repartición del remanente del haber social de la Compañía: .- El liquidador consulta a los socios presentes si tiene observaciones al proyecto de repartición del haber social sin que ninguno de los socios manifieste inconformidad, sino su total conformidad con el desempeño del liquidador; los socios aprueban la propuesta de distribución del remanente del haber social, previo a declarar extinguida la compañía al no haber acreedores y estar conforme todos los socios con el informe de liquidación; igualmente asumen las pérdidas que se detallan en el detalle financiero actualizado al 20 de octubre del 2014, asumiendo de igual forma en proporción al porcentaje de participaciones que cada uno mantiene en el paquete accionario, el capital de la compañía es \$ 400.00, menos las pérdidas que ascienden a la suma de \$ 33.00; por lo que el remanente del haber social queda en la cantidad de \$ 367.00, mismo que será repartido en proporción de su porcentaje aportado. Acto seguido el Liquidador elabora el cuadro de distribución del remanente y que se adjunta a la presente acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia los beneficiarios finales firman el cuadro y proceden a recibir los valores, en cheque a entera satisfacción. **CUATRO.-** A continuación se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día: Autorizar al Sr. **GEORGE ALEXANDER LOAYZA MORA** Liquidador de la Compañía **COFRE ESTUDIO JURÍDICO CIA. LTDA. COESJU." EN LIQUIDACIÓN"**, para que protocolice el estado de situación financiera final conjuntamente con el acta respectiva, en este punto los socios resuelven por unanimidad de votos de todos los socios, autorizar al señor **GEORGE ALEXANDER LOAYZA MORA, LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA**, para que proceda a protocolizar el estado de situación financiera final de la compañía con la correspondiente acta de distribución de remanente del haber social, así mismo

autorizan para que continúe con el presente tramite, hasta la obtención de la cancelación de la inscripción de la compañía en el registro mercantil.

No habiendo más puntos que tratar el Liquidador Principal – Presidente De la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Una vez reinstalada la Junta General Universal con el mismo número de socios, por Secretaría se da Lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por **UNANIMIDAD** de votos por los socios concurrentes, procediendo a firmarla todos ellos. Se levanta la sesión a las 17 h20.



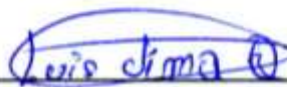
GEORGE ALEXANDER LOAYZA MORA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
LIQUIDADOR- SOCIO



ABG. LEONARDO ARTURO ORDOÑEZ RIOFRIO
SOCIO



SANDRA VERONICA MEDRANDA OLGUIN
SECRETARIA- SOCIA



ABG. LUIS ALBERTO JIMA QUICHIMBO
SOCIO



JIMMY RUBEN COERE CUMBICO
SOCIO